

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE ALIVIOS CON PROGRAMAS ESPECIALES Y FINANCIEROS PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL”  
SENADOR RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Bogotá D.C, marzo de 2017

Doctor:  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Honorable Senado de La Republica  
Ciudad

Respetado Doctor Eljach

Me permito radicar en su despacho, el Proyecto de Ley- *“Por medio de la cual se autoriza la creación de alivios con programas especiales y financieros para los productores del sector agropecuario de los municipios afectados por la ola invernal”*. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 y siguientes de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**  
Senador-Autor

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE ALIVIOS CON PROGRAMAS ESPECIALES Y FINANCIEROS PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL”  
SENADOR RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Me permito presentar, el Proyecto de Ley- *“Por medio de la cual se autoriza la creación de alivios con programas especiales y financieros para los productores del sector agropecuario de los municipios afectados por la ola invernal”*. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 y siguientes de la Ley 5 de 1992.

Para facilitar la lectura de este documento el mismo seguirá el siguiente orden:

1. Exposición de motivos
  - 1.1 Objeto del proyecto
  - 1.2 Del cambio climático y sus impactos en el agro y la necesidad de aliviar la situación del campesino afectado
  - 1.3 Fundamento jurídico

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### 1.1 Objeto del proyecto

Este proyecto de ley busca autorizar al Ministerio de Agricultura y sus entidades financieras para que por medio de alivios, compra de cartera y nuevos programas, se atiendan las necesidades del sector productor agrícola, que como consecuencia de la fuerte ola invernal, ha afectado al campesino colombiano.

### 1.2 Del cambio climático y sus impactos en el agro y la necesidad de aliviar la situación del campesino afectado

Es urgente que el al Ministerio de Agricultura y sus entidades financieras, tomen acciones frente a la situación económica de los productores agrícolas con el cambio climático y especialmente con los cambios de este primer trimestre del año. Es importante que el Gobierno Nacional tome todas las medidas encaminadas a establecer nuevos programas para atender la emergencia económica de los agricultores afectados. Para los productores que no contaban con beneficios de los programas financieros es importante vincularlos y con ello reactivar su producción y de alguna manera compensar las afectaciones que han sufrido.

Los programas nuevos o el PRAN y el FONSA, tendrán como objetivo reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficiencia de las cadenas productivas afectadas por el clima. Es necesario que a través de programas nuevos o incluso de los existentes, se impulse el agro, generando impacto económico y social a nivel regional. En desarrollo de su objeto, estos programas podrán comprar cartera crediticia agropecuaria a cargo de pequeño y medianos productores que estén interesados en acogerse a los mismos.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) alerto afinales del mes pasado a los agricultores y ganaderos del país para que apliquen medidas preventivas que minimicen el impacto del clima en el sector agropecuario. La institución advirtió que producto de los cambios bruscos de temperatura que se registran actualmente, la producción agropecuaria nacional puede sufrir afectaciones que se reflejan en la calidad y cantidad de los productos. Como consecuencia de lo anterior, los a campesinos están viendo afectadas sus finanzas y se hace necesaria una intervención urgente para mitigar los riesgos financieros que se puedan presentar.

Los departamentos más afectados por los cambios climáticos son Cundinamarca, Boyacá,

Nariño, Huila, Santander y de acuerdo con el estudio del ICA, en general municipios que estén por encima de los 1.500 metros sobre el nivel del mar. Los cultivos más afectados suelen ser flores, maíz, papa y hortalizas además, frijol, arveja, cebolla, habichuela, repollo, zanahoria y remolacha, entre otras. En el municipio de Simacota, Santander, debido a las fuertes y prolongadas lluvias, se presentó una creciente del río Opón, cuyo desbordamiento destruyó a su paso cultivos de pancoger, reses y pasturas, daños causados por el fuerte invierno que azota a esta región del departamento.

La Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), publica trimestralmente, la Encuesta de Opinión Empresarial Agropecuaria más importante de su género en Colombia. 2.700 agricultores seleccionados entre 19.327 productores agrícolas pequeños, medianos y grandes de café, flores, banano, caña de azúcar, palma de aceite, arroz, algodón, maíz, soya, sorgo, papa, frutas, hortalizas y cultivos de economía campesina, así como empresarios pecuarios de ganado, carne y leche, avicultura y porcicultura hacen parte del estudio, también participan el Banco Agrario, Finagro, la Bolsa Mercantil de Colombia y Corpoica.

Sistemática y objetivamente, se establecido la situación actual y las expectativas del desempeño del sector agropecuario de nuestro país. En general a finales del año pasado se evidencio un ambiente positivo en el sector, las razones fundamentales que explican la transformación, casi generalizada, en la apreciación económica de los productores agropecuarios, tienen que ver con la mejora ostensible del orden público y la desaparición del fenómeno de ‘El Niño’. Lo último se ha visto menguado con el cambio climático que se evidencia en el primer trimestre de 2017. Fuertes lluvias han ocasionado deslizamientos, avalanchas y la pérdida de cultivos. Los grandes afectados, nuestros campesinos.

El sector agropecuario, al que el gobierno planea convertir en uno de los motores de la economía del posconflicto, no atraviesa por su mejor momento gracias al cambio climático y la fuerte ola invernal que afecta el primer trimestre del año. Es nuestro deber como legisladores atender la situación antes de que empeore. La dinámica en cultivos como café, arroz y hortalizas, se esta viendo afectada por el clima. El impacto negativo de las fuertes lluvias en las áreas de cultivo en el Huila hizo que la producción se redujera en enero y febrero de 378.000 sacos en 2016 a 304.000 sacos, es decir una disminución de 23% durante el primer bimestre de 2017. Urge adelantar programas que reactiven al campesino para aumentar producción y mantener los actuales niveles de competitividad para llegar tranquilos al dinámico mercado internacional pese al clima.

### **1.3 Fundamentos jurídicos**

#### *Fundamento Constitucional*

La propuesta legislativa contenida en este proyecto se enmarca en la Constitución Política de Colombia y particularmente en los siguientes artículos:

*Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos,*

**PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE ALIVIOS CON PROGRAMAS ESPECIALES Y FINANCIEROS PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL”**  
**SENADOR RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**

*asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.*

*Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.*

*Artículo 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales...”*

**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**

Autor

## PROYECTO DE LEY NO

*"Por medio de la cual se autoriza la creación de alivios con programas especiales y financieros para los productores del sector agropecuario de los municipios afectados por la ola invernal".*

El Congreso de la Republica Decreta;

**ARTICULO 1º** Este proyecto de ley tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Agricultura y sus entidades financieras, para que por medio de alivios, compra de cartera y nuevos programas, se atiendan las necesidades del sector productor agrícola, que como consecuencia de la fuerte ola invernal en este año, ha afectado al productor agrícola.

**ARTICULO 2º.** El Ministerio de Agricultura y sus entidades financieras, están autorizados a establecer rebajas de interés y capital sobre las obligaciones que productores del sector agropecuario afectados por la ola invernal de 2017 hayan adquirido. Para acceder a los beneficios, los productores deberán acreditar la condición de afectados de acuerdo con lo que las entidades establezcan para tal fin.

**ARTICULO 3º.** El Ministerio de Agricultura y sus entidades financieras podrá adelantar programas de recuperación y pago de cartera castigada o siniestrada producto de las consecuencias de la ola invernal 2017.

**ARTICULO 4º.** El Ministerio de Agricultura, dentro del término de tres meses deberá decretar la estructuración y ejecución de programas que tiendan a reactivar la producción del sector agropecuario en las regiones afectadas por la zona invernal.

**ARTICULO 5º.** La presente Ley rige a partir de su promulgación.

**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**  
Autor